

Agunt.º de Llacaró. Lluvia de 12 de Marzo del 1899

Pridencia de D. Anastasio Albin

D. Rufino Gavín
" José J.º Aldanondo
" José M.º Bermúdez
" José M.º Garmendia
" Juan M.º Grañguin

[Signature]

Abierta la sesión, con asistencia de los tres Concejales, que se expresan al margen, se dió cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la fuga del mozo Clemente Arceo Anasao hijo de Victor y de Pia muni.º 9, al sorteo de este año, que citado en forma legal, compareció su padre en representación, al acto de la clasificación y declaración de soldado, sin que alegara causa justa que se lo impidiera la comparecencia de su hijo Clemente, Victor sus resultados y deliquencias que comprobaban el propósito de sustraerse del servicio de las armas, con perjuicio inmediato del mozo que ingrese en el lugar. Víto lo expuesto por parte del mozo muni.º 9 del sorteo, y el dictamen del Regidor Jefe, teniendo presente lo que dispone el artículo 10.º y siguientes que forman el Cap.º XI de la Ley de Ley de Reemplazamiento de 21 de Octubre del 1876, el Ayuntamiento acuerda: que debe declararse y declararse prófugo para todos los efectos legales, al mencionado mozo muni.º 9, Clemente Arceo Anasao, conduciéndole al pago de los gastos que ocasiona su busca, captura y conducción a la Capital, á cuyo efecto recomienda la Corporación al Sr. Presidente que procure desplegar la mayor actividad por los dependientes del Municipio y despacho de duplicaciones, exhortos y mandamientos á las Autoridades y funcionarios respectivos, con inserción de anuncios en los periódicos oficiales y demás que creeye conducente, debiéndose cumplir estrictamente todo lo prevenido por la Ley en su Cap.º XI. Por resultando cumplida una vez más, se firmó este acto, que firman los que sabrán de que yo el Sr.º certifico.

José Ignacio Aldanondo

José M.º
Garmendia

José Miguel Aneso

W.º de carb.º
Presencia as.º an.º de